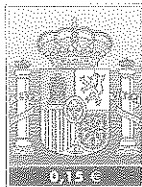


EA2120619

02/2018



S

**NUMERO MIL TREINTA Y OCHO.**-----

**SUBSANACIÓN DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE  
CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL Y  
ADAPTACIÓN A LA LEY 2/2007 DE SOCIEDADES  
PROFESIONALES.**-----

En A Coruña, mi residencia, a veintisiete de Agosto de dos mil  
dieciocho. -----

Ante mí, JOSE-GUILLERMO RODICIO RODICIO, Notario  
del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, -----

**COMPARECE**

**DOÑA MARÍA DEL MAR GUTIÉRREZ MARCOS,**  
mayor de edad, divorciada, procuradora, vecina de OLEIROS (A  
CORUÑA), con domicilio en el lugar de Jubín, Rúa As Figueiras,  
Nº. 5, C.P. 15173. DNI 00809978X. -----

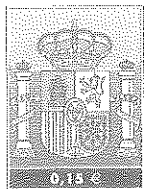
**INTERVIENE,** en su propio nombre y derecho, en su calidad  
de socia de la compañía mercantil “**PROCURGEST  
PROCURADORES, SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL**”, de  
nacionalidad española y duración indefinida, domiciliada en A  
Coruña, calle Caballeros, número 5, entreplanta izquierda (C.P.

15006) y titular del CIF J15977945. Constituida en documento privado de fecha quince de febrero de dos mil cinco, elevado a público y adaptada la sociedad civil a la Ley de sociedades profesionales por escritura autorizada por el notario de esta ciudad, don Víctor-José Peón Rama, el día diez de octubre de dos mil dieciséis, con el número 2.040 de protocolo, y pendiente de inscripción en el Registro Mercantil. -----

Y asimismo, en nombre y representación de la otra socia, **DOÑA MARÍA FREIRE RODRÍGUEZ-SABIO**, mayor de edad, divorciada, procuradora, vecina de A CORUÑA, con domicilio en C/ Caballeros, número 5, 1º izquierda C.P. 15006 y titular del DNI 53163734Q. Hace uso del apoderamiento recíproco que se confirieron en la propia escritura de adaptación, referida anteriormente, y por la que tiene, a mi juicio, facultades suficientes para otorgar esta escritura de subsanación. -----

Así resulta, sin nada en contrario, de copia autorizada de dicha escritura, que tengo a la vista y a la que me remito, asegurándome la compareciente la vigencia de su apoderamiento y que no ha variado la capacidad de su representada. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de **SUBSANACIÓN DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 2/2007 DE SOCIEDADES PROFESIONALES** y al



EA2120620

02/2018



efecto,-----

EXPONE

PRIMERO.- Que de los Estatutos Sociales de la entidad “PROCURGEST PROCURADORES, SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL”, resulta lo siguiente: -----

“II.- Objeto.- La sociedad tiene por objeto el ejercicio común de la prestación de servicios jurídicos, especialmente los de procuraduría.-----

Tales actividades podrán ser realizadas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades profesionales de objeto análogo o idéntico.”.-----

SEGUNDO.- Que una vez presentada la citada escritura de para su inscripción en el Registro Mercantil de A Coruña, ésta ha sido devuelta por traspasar el objeto social referido “el principio de exclusividad recogido en el artículo 2 de la Ley de Sociedades Profesionales”. -----

TERCERO.- Que al objeto de lograr la inscripción en el Registro Mercantil de la Sociedad, la compareciente, según interviene, -----

## OTORGA

I.- Procede a modificar la redacción del objeto social que queda así:-----

“II.- Objeto.- La sociedad tiene por objeto el ejercicio común de las actividades propias de los procuradores de los tribunales (CNAE: 6910). -----

Tales actividades podrán ser realizadas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades profesionales de objeto análogo o idéntico.”-----

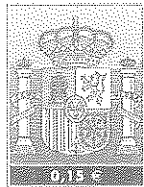
II.- No sufren variación los demás pactos y condiciones reflejados en la escritura de por esta subsanada, y la compareciente, según interviene, solicita del Registro Mercantil de A Coruña, la inscripción de la Sociedad con la modificación efectuada. -----

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.- La compareciente renuncia a la presentación telemática del presente instrumento, a los efectos de obtener su inscripción en el registro competente. -----

## OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

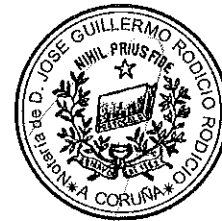
REDACCION EN LENGUA OFICIAL.- Redactado este documento en el idioma oficial elegido por la otorgante, a quien he hecho las advertencias legales correspondientes. -----

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.- Informo a la compareciente que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de



EA2120621

02/2018



las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

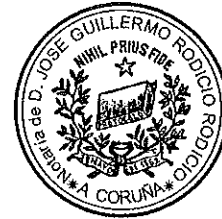
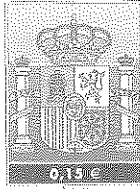
Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en la calle Huertas nº 8-6º. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Hice las reservas y advertencias legales, incluso las derivadas de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación. -----

Leo esta escritura a la compareciente, por su elección, y

02/2018



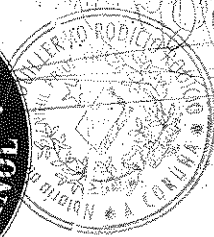
manifestando quedar debidamente informada de su contenido, la aprueba y firma conmigo, el Notario, que DOY FE, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, y en general de todo lo expresado en este instrumento público, extendido en el presente folio de papel exclusivo Notarial y los tres anteriores.

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- FIRMADO: José G.R., SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO.

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para PROCURGEST PROCURADORES, SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie EA, números el presente y los tres anteriores. En A CORUÑA, a veintisiete de Agosto de dos mil dieciocho, DOY FE.



0228537895





XUNTA  
DE GALICIA

Transmisións, O. Soc e AXD

DELEGACIÓN DE A CORUÑA  
2018 / 15 / 000 / 14215



Agencia Tributaria  
de Galicia

**Exención ou non suxeito**

O presente documento devólvese ó interesado por alegar que o acto ou contrato que contén está exento/non suxeito ó Imposto. Presentou copia que se conserva na Oficina para comprobación da exención/non suxeición alegada, todo isto sen prexuízo de practicar a liquidación ou liquidacións que, no seu caso, procedan.

Data da presentación: 27/08/2018 Número de documento: 600726078260

**Selo**

O contido deste documento pódese comprobar en [www.atriga.gal](http://www.atriga.gal)

Código Seguro de Verificación:  
173D 3AC9 D892 2872

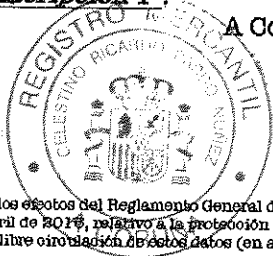


**REGISTRO MERCANTIL DE A CORUÑA**

Inscrito el documento precedente en el Tomo 3.661 del Archivo, Sección General, al folio 210, hoja número 0-57.261 inscripción 1ª.

A Coruña, 29 de Agosto de 2.018.

El Registrador,



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)